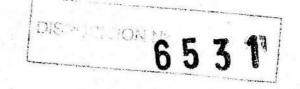


Ministerio de Salud Secretaría de Políticas,Regulación y Relaciones Sanitarias A.N.M.A.T.





BUENOS AIRES,

03 DIC 2003

VISTO el Expediente Nº1-0047-0000-10284-02-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma TECNO AGROVIAL S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N°1490/92 y 197/02.-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

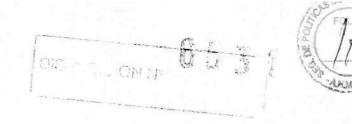
DISPONE:

ARTICULO 1º- Limítese la inscripción de la Farmaceútica señora XIMENA AGRELO, Matrícula Profesional nº.15374, como Directora Técnica de la firma TECNO AGROVIAL S.A., con domicilio en la Ruta de la Tradición nº. 4699 y

any



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas,Regulación y Relaciones Sanitarias A.N.M.A.T.



General Paz nº 1725/61, Localidad 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, a partir del 20 de Agosto de 2003.

ARTICULO 2º .- Inscribase a la Farmacéutica señora ANDREA FABIANA CAMPOS, Matrícula Profesional nº.15197, como Directora Técnica de la firma TECNO AGRODIAL S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 20 de Agosto de 2003.

ARTICULO 3º.- Registrese; girese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo, cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nº1-0047-0000-10284-02-7

DISPOSICION Nº:

Dr. Manuel R. Lie Interventor A.N.M.A.T.